

**BENEFICIOS DEL PROGRAMA DE COMPENSACIÓN PARA VÍCTIMAS**

JD-VS-47S Rev. 7-24

**AVISO SOBRE LA LEY ADA**

La Rama Judicial del Estado de Connecticut cumple con los requisitos de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA, por sus siglas en inglés). Si necesita algún ajuste razonable acorde con la ADA, llame a OVS al 1-800-822-8428.

ESTADO DE CONNECTICUT  
**OFICINA DE ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS**

RAMA JUDICIAL

[www.jud.ct.gov/crimevictim/](http://www.jud.ct.gov/crimevictim/)



Beneficios disponibles: descripción	Requisitos	Quién puede recibir beneficios
<p><b>Gastos médicos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Gastos de hospital, médico, tratamiento cosmético y servicios dentales; copagos y otros gastos médicos relacionados, tales como fisioterapia, ambulancia, medicamentos recetados, equipo médico, gafas, dentaduras y suministros.</li> <li>Modificaciones a una vivienda o vehículo, por ejemplo rampas, pasamanos, duchas, controles manuales o de pedal para vehículos, elevadores.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El gasto debe estar relacionado con el delito.</li> <li>Las facturas deben enviarse primero a otros recursos económicos a su disposición, tales como el seguro médico, antes de que el Programa de Compensación para Víctimas las pueda considerar. El Programa de Compensación para Víctimas no podrá considerar facturas cuyo pago haya sido denegado por presentación tardía.</li> <li>Los profesionales que provean los servicios, incluidos los médicos, enfermeras, dentistas, optometristas, podólogos o cirujanos, deben contar con licencia para ejercer.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Víctimas que hayan sufrido lesiones corporales, menores que hayan presenciado violencia intrafamiliar O víctimas que hayan sufrido daños emocionales por amenazas de lesiones o muerte.</li> <li>Los parientes de víctimas de violencia intrafamiliar, agresión sexual, maltrato infantil y homicidio, según se definen dichos términos en la ley estatal.</li> <li>Se puede pagar directamente a los profesionales por los servicios prestados.</li> </ul>
<p><b>Gastos relacionados con la salud mental</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Terapia de salud mental, incluidas la terapia individual, familiar, grupal, control de medicamentos, musicoterapia, terapia del arte, terapia asistida con caballos, psicoterapia, tutoría, entrenador personal, membresía de gimnasio y campamento de verano que haya sido indicado por un profesional médico o de salud mental acreditado; gastos de medicamentos recetados y copagos por cualquiera de los servicios mencionados anteriormente.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El gasto debe estar relacionado con el delito.</li> <li>Las facturas deben enviarse primero a otros recursos económicos a su disposición, tales como el seguro médico, antes de que el Programa de Compensación para Víctimas las pueda considerar. El Programa de Compensación para Víctimas no podrá considerar facturas cuyo pago haya sido denegado por presentación tardía.</li> <li>Los profesionales que provean los servicios, incluyendo consejeros, terapeutas, trabajadores sociales clínicos, psiquiatras o psicólogos, deben contar con licencia para ejercer.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Víctimas que hayan sufrido lesiones corporales, menores que hayan presenciado violencia intrafamiliar O víctimas que hayan sufrido daños emocionales por amenazas de lesiones o muerte</li> <li>Los parientes de víctimas de violencia intrafamiliar, agresión sexual, maltrato infantil y homicidio, según se definen dichos términos en la ley estatal, o la persona designada para tomar decisiones en nombre de la víctima de homicidio</li> <li>Se puede pagar directamente a los profesionales por los servicios prestados.</li> </ul>
<p><b>Pérdida de salario</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>A las víctimas o reclamantes que estén empleados o que sean trabajadores autónomos, solamente se les podrá tomar en consideración los ingresos sujetos a impuestos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Solo las pérdidas de salario que no estén cubiertas por otros recursos económicos, tales como un seguro de discapacidad y compensación por accidentes laborales, podrán ser consideradas.</li> <li>Si solicita el sueldo perdido de más de 1 semana, deberá proporcionar una nota de un profesional médico acreditado indicando que no podía trabajar por razones médicas. Nos comunicaremos con su empleador para obtener información sobre salario y beneficios.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Víctimas que hayan sufrido lesiones corporales.</li> <li>Personas que hayan proporcionado cuidados necesarios por cuestiones médicas a una víctima.</li> <li>El padre, la madre o el tutor legal de una víctima fallecida.</li> </ul>
<p><b>Pérdida del sustento</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Toda compensación otorgada a un menor económicamente dependiente se conservará hasta que cumpla 18 años.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El cónyuge y las personas que dependen económicamente de una víctima de homicidio, así como la persona designada legalmente para tomar decisiones en nombre de la misma.</li> </ul>
<p><b>Pérdida de salario y gastos de viaje para asistir a procedimientos judiciales para menores y adultos, audiencias de la Junta de Revisión de Seguridad Psiquiátrica y de la Junta de Indultos y Libertad Condicional</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Millaje, pasaje aéreo, estacionamiento, hotel</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>La pérdida de salario y los gastos de viaje deben estar relacionados con la asistencia a una audiencia o procedimiento judicial relacionado con el delito.</li> <li>Se requieren recibos por gastos de viaje (factura del hotel, estacionamiento).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Víctimas que hayan sufrido lesiones corporales.</li> <li>Los parientes de una víctima de homicidio o de una víctima que sufriera lesiones corporales, según se definen dichos términos en la ley estatal.</li> </ul>
<p><b>Limpieza del lugar de los hechos y sistemas de seguridad</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Costo del reemplazo o reparación de cerraduras, puertas y ventanas dañadas; vestimenta y ropa de cama retenida como prueba, limpieza de desechos biológicos; y el costo e instalación de sistemas de seguridad</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>La cantidad máxima de esta prestación es de \$1 000.</li> <li>Las facturas deben enviarse primero a los otros recursos económicos a su disposición para su pago, tal como el seguro del propietario o inquilino, antes de que el Programa de Compensación para Víctimas pueda considerar las facturas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Víctimas que hayan sufrido lesiones corporales O daños emocionales por amenazas de lesiones o muerte</li> <li>Cualquier persona que haya pagado, total o parcialmente, los gastos ocasionados</li> <li>Se puede pagar directamente a los proveedores por los servicios prestados.</li> </ul>
<p><b>Gastos de funeral y entierro</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Servicios funerarios, parcela, lápida.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>La cantidad máxima de esta prestación es de \$6 000.</li> <li>Si se hubiera abierto un proceso testamentario, el reclamante debe presentar una solicitud a la sucesión testamentaria.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>La sucesión testamentaria de la víctima.</li> <li>Alguien que haya pagado total o parcialmente los gastos de una sucesión testamentaria que no haya sido tramitada</li> <li>Se puede pagar directamente a los profesionales por los servicios prestados.</li> </ul>